

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2016**

**Asistentes:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

**CONCEJALES/AS**

Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María Tatiana Jiménez Liébana – 3<sup>a</sup> Tte. de Alcalde  
D<sup>a</sup>. María Belén Ochoa Gonzalo

**CONCEJAL-SECRETARIO ACCIDENTAL**

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 2<sup>o</sup> Tte. de Alcalde

**AUSENTES (excusados)**

Ilmo. Sr. D. Rubén Holguera Gozalo – 1<sup>er</sup> Tte. de Alcalde  
D. Andrés García-Caro Medina

**INTERVENTOR GENERAL**

D. Javier Arranz Peiró

**TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. Enrique Seoane Horcajada

---

Se abre la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos y se levanta a las catorce horas y quince minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por seis miembros, incluido su Presidente.

**ACUERDOS:**

**Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8 DE MARZO DE 2016.**

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

**ALCALDÍA**

**ASESORÍA JURÍDICA**

**Nº 2.- AJ 65/12 (INSPECCIÓN TRIBUTARIA 491/10). DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 126 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID DICTADA EN EL RECURSO DE APELACIÓN 180/2015.**

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**Nº 3.- AJ 67/15 (INTERVENCIÓN). DAR CUENTA DEL AUTO Nº 31/2016 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 9 DE MADRID DICTADO EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 171/2015.**

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

### **SEGURIDAD Y SANCIONES**

**Nº 4.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO.**

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de tráfico.

**Nº 5.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.**

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

**Nº 6.- PROPUESTA DE RESOLUCIONES SANCIONADORAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.**

Se acuerda imponer sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

**Nº 7.- PROPUESTA DE RESOLUCIONES SANCIONADORAS EN MATERIA DE URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE.**

Se acuerda imponer sanciones en materia de urbanismo y medioambiente.

### **RECURSOS HUMANOS**

**Nº 8.- RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS EN LA ADMINISTRACIÓN.**

Se reconocen los servicios previos prestados en la Administración a empleados públicos.

**Nº 9.- PRODUCTIVIDAD.**

Se aprueba el abono de productividad por un total de 13.602,67 euros desglosada en los siguientes conceptos:

- Policía Local por asistencia a juicios (Febrero 2016).
- Policía Local por nocturnidad (Febrero 2016).
- Policía Local por fines de semana y festivos (Febrero 2016).
- Festivos Cementerio (Febrero 2016).
- Guardias Cementerio (Febrero 2016).
- Brigada de incidencias.

**Nº 10.- GRATIFICACIONES.**

Se aprueba el abono de gratificaciones por un total de 9.523,35 euros.

**Nº 11.- COMPLEMENTO DE SUPERIOR CATEGORÍA.**

Se aprueba el abono de complemento de superior categoría por un total de 455,76 euros.

**Nº 12.- ASISTENCIA A COMISIONES PERMANENTES.**

Se aprueba el abono de asistencia a Comisiones Permanentes por un total de 395,36 euros.

**CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN, COMPRAS, PATRIMONIO Y DEPORTES**

**CONTRATACIÓN**

**Nº 13.- CON 51/14. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA, RECOGIDA DE RESIDUOS, GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO Y SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES EN SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.**

Se acuerda:

Primero.- Excluir a la mercantil RECOLTE, Servicios de Medio Ambiente, S.A.U. al obtener una puntuación de 40,39 puntos, inferior a la mínima exigida en el apartado 8.2.1.del PCAP, criterios no valorables en cifras o porcentajes, que se establece en 53 puntos.

Segundo.- Adjudicar el contrato a la empresa CESPAS, S.A. (Ferroviales Servicios) con C.I.F. número A-82741067 en el precio de 6.396.787,73 € y un IVA repercutido de 659.427,24 €, que supone una baja de 10 %, en base al informe de fecha 15 de enero de 2016 emitido por la Técnico de Gestión de Residuos y la representante de TYPASA.

Tercero.- Transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, y si no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se emplazará al adjudicatario para que, en el plazo de 5 días, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. En el plazo de 48 días desde la fecha de formalización habrá de publicarse anuncio en tal sentido en el BOCM.

**Nº 14.- CON 27/15. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO DE TERMINALES Y SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.**

Se acuerda:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por la mercantil VODAFONE en base a la motivación que figura en el acta de la Mesa de Contratación de fecha 10 de febrero de 2016.

Segundo.- Adjudicar el contrato a la empresa Telefónica Móviles España, S.A. Unipersonal, con C.I.F. número A-78923125, en base al informe de fecha 3 de febrero de 2016 emitido por los técnicos de Sistemas de Nuevas Tecnologías y el Jefe de Sección de Sistemas de Información (Nuevas Tecnologías), conforme a las siguientes tarifas:

**Telefónica Móviles España S.A.U**

**Formulario TM1. Tarifas mensuales del servicio (IVA excluido).**

Por defecto, se aplicarán las siguientes tarifas planas:

CONCEPTO	VALOR MÁXIMO (A)	VALOR OFERTADO (B)
TP-VD: Tarifa plana de voz y datos para móviles	28 €	24 €

TP-2: Tarifa plana de voz para móviles (Nota: T-VAR: Tarifa variable de voz para móviles está limitada en coste al valor de TP-2)	18 €	11 €
T-CORP: Tarifa plana de voz para llamadas desde extensiones fijas corporativas y destino móvil/interprovincial (Tráficos CORP-1+CORP-2)	1.200 €	1.200 €
TP-3G/TP-4G: Tarifa plana para líneas de datos	14 €	14 €
TP-GPRS: Tarifa plana para líneas GPRS (datos)	4 €	4 €

### Formulario TM2. Tarifas del servicio (IVA excluido).

Si en su conjunto, el consumo total de llamadas de voz de todas las líneas y circuitos excede de media más de un **20%** de los datos de consumo estimado (valores incluidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas), el operador facturará de forma adicional dichos conceptos según las tarifas especificadas en la siguiente tabla:

CONCEPTO	VALOR OFERTADO (B)	
	Establecimiento	€/seg
Coste llamadas interno corporativo (establecimiento, €/segundo):	0,12 €	0,00100
Coste llamadas fijo nacional (establecimiento, €/segundo):	0,12 €	0,00233
Coste llamadas móvil nacional (establecimiento, €/segundo):	0,12 €	0,00283
Otros conceptos (especificar):	Resto tráfico a PVP	

Estas tarifas también serán las aplicadas en el caso de líneas con tarificación variable (pago por uso, tarifa T-VAR).

### Formulario TM3. Otras Tarifas (IVA excluido).

CONCEPTO	VALOR OFERTADO	
T-SMS: Coste unitario SMS normal para envío masivo.	0,070	
T-SMS_cert: Coste unitario SMS certificado para envío masivo.	0,070	
Coste llamadas internacionales (establecimiento, €/segundo):	0,300	0,00700
Llamadas en itinerancia:	-	0,19000
Datos en itinerancia:	0,200	0
Otros conceptos:	0	

Tercero.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique por medios electrónicos la adjudicación, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público. Tratándose de contratos de más de 100.000 € o contratos de gestión de servicio público con gastos de primer establecimiento superiores a 100.000 € o plazo de duración superior a 5 años habrá de publicarse en el BOCM en el plazo de 48 días desde la fecha de formalización.

## CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### INTERVENCIÓN

#### Nº 15.- COMPROMISO DE GASTOS.

Se comprometen gastos por un total de 20.659,21 euros.

#### Nº 16.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 1.041.114,16 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 86.904,01 euros.

Igualmente se ratifican operaciones relativas a expedientes de compensación por un importe de 13.104,47 euros y un importe líquido de 3.789,73 euros.

#### Nº 17.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 1.041.114,16 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 86.904,01 euros.

Igualmente se ratifican operaciones relativas a expedientes de compensación por un importe de 13.104,47 euros y un importe líquido de 3.789,73 euros.

### FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Previa y especial declaración de urgencia que se acuerda por unanimidad, antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, conoce además la **Junta de Gobierno Local** de los siguientes asuntos:

#### **F.O.D. ÚNICO.- CON 45/15. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA E INFORMACIÓN BÁSICA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.**

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de atención telefónica e información básica del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, que incorpora los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas que han de regir la adjudicación de este contrato.

Segundo.- Aprobar el gasto de 151.218,00 €, y un IVA repercutido de 31.755,82 € para dos años de prestación del servicio.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento abierto y ordinario con criterios múltiples de selección del contrato de referencia.

#### Nº 18.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.